



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	170014003001 2020 00409 00
Asunto	CIERRA INCIDENTE DE SANCIÓN

Del escrito visible a folio 3 del cuaderno del incidente de sanción iniciado a la gerente de Industrias STP S.A.S mediante el cual da respuesta a la medida cautelar decretada, se obtiene que dicha Empresa dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 27 de octubre de 2021.

En consecuencia, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que INDUSTRIAS STP S.A.S dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de **DIANA MARCELA BARCO GIRALDO** en calidad de gerente de la gerente de Industrias STP S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 203 fijado el 9 de diciembre de 2.021 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA

Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58cbf1a2df356b28a6358c3341b977e6d9cbfa5f5d0d310c607ea095f5d6ec0**

Documento generado en 07/12/2021 02:15:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>